

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

501. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A CONFORMACIÓN VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMITE SALUD LABORAL.

Vista la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 5968 de 27 de mayo , relativo a conformación de vocales en representación de la Administración Comité Salud Laboral se hace constar lo siguiente:

Primero: Que la publicación en el Boletín Oficial del precitado Acuerdo se ejecutó sin el conocimiento ni el consentimiento previo de esta Secretaría contraviniendo, entre otros, el art. 13.5 i) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017) que encomienda al Secretario del Consejo de Gobierno, el “Velar por la correcta y fiel comunicación de sus acuerdos” en concordancia con el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo que incluye dentro de las funciones de fe pública de secretaría el “Disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos y acuerdos de la Entidad Local en los medios oficiales de publicidad,....”.

Segundo: Que, a juicio de esta Secretaría, la publicación del Acuerdo en los términos que se ha realizado, no respeta el contenido exigido por el art. 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que exige que la publicación de un acto contenga los mismos elementos que el artículo 40.2 exige respecto de las notificaciones.

Lo que se traslada al Boletín para su publicación urgente, debiendo incorporarse la presente diligencia al expediente, procediendo la publicación en los términos exigidos legalmente.

Melilla 27 de mayo de 2022,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany